

Ernesto García Forero por inmadurez psicológica, designando como curadora a la señora Romelia Forero Beltrán . Por tanto el citado interdicto no tiene la libre administración de sus bienes. Con este aviso se da cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del artículo 659 del C. P. C., para su publicación por una vez en el *Diario Oficial* y en el periódico *El Tiempo*, editado en la ciudad de Bucaramanga y con amplia circulación nacional.

Barrancabermeja, once de febrero de dos mil cinco (2005).

La Secretaria,

Yolanda Díaz González.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20051113. 16-II-2005. Valor \$24.900.

El Juzgado Civil del Circuito de Guateque, Boyacá,

AVISA:

Al público, que mediante auto de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil cinco (2005), se decretó la interdicción provisoria de la señora Rosalía Herrera viuda de Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 23616567 de Guateque, y se le designó como curador provisorio al señor Pablo Josué Ruiz Herrera.

Para los efectos del artículo 659 del C. de P. C., se expiden copias del presente aviso, para su publicación por una vez, en el *Diario Oficial* y en un diario de amplia circulación nacional (*El Tiempo*, *El Espacio* y/o *La República*), hoy 8 de febrero de 2005.

El Secretario,

Jesús Germán Loaiza Ortiz.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20051093. 15-II-2005. Valor \$24.900.

PODER PÚBLICO - RAMA LEGISLATIVA

LEY 947 DE 2005

(febrero 21)

por la cual se reforma la Ley 424 de 1998 sobre el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional a través de la Cancillería presentará anualmente a las Comisiones Segundas de Relaciones Exteriores de Senado y Cámara dentro de los primeros treinta días calendario posteriores a cada período legislativo un informe pormenorizado acerca de cómo se están cumpliendo y desarrollando los Convenios Internacionales vigentes suscritos por Colombia con otros Estados y con Organismos Multilaterales.

Artículo 2°. Cada dependencia del Gobierno Nacional encargada de ejecutar los tratados internacionales de su competencia y requerir la reciprocidad en los mismos, trasladará la información pertinente al Ministerio de Relaciones Exteriores y este, a las Comisiones Segundas.

Estos informes deberán contener una exposición pormenorizada de las acciones adelantadas y resultados obtenidos en cada semestre, en ejecución de los tratados, en especial los que tengan efectos directos para Colombia y sus nacionales. Las Comisiones Segundas de Cámara y Senado, podrán solicitar a los Ministerios o entes responsables de los informes definidos en esta Ley, la ampliación de dichos informes en

términos del establecimiento de indicadores de gestión para la medición de la eficacia del Convenio.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

La Presidenta de la honorable Cámara de Representantes,

Zulema Jattin Corrales.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de febrero de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Carolina Barco Isackson.

LEY 948 DE 2005

(febrero 21)

por la cual se honra la memoria del ex Presidente de la República, doctor Carlos Lemos Simmonds.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El Congreso de Colombia honra la memoria del ex Presidente de la República, doctor Carlos Lemos Simmonds.

Artículo 2°. La Imprenta Nacional editará la biografía del doctor Carlos Lemos Simmonds y sus trabajos escritos más recientes, con base en originales suministrados por la señora del ex Presidente desaparecido, señora Marta Blanco de Lemos. Estas publicaciones se distribuirán en las bibliotecas, universidades, colegios y academias del país.

Artículo 3°. En la Presidencia del Senado de la República habrá un óleo del distinguido hombre público.

Artículo 4°. En el Parque de los Periodistas de Bogotá, se levantará un busto con el nombre del eximio escritor.

Artículo 5°. En la ciudad de Popayán, en un sitio escogido por las autoridades departamentales y municipales, se erigirá un monumento a Carlos Lemos Simmonds, hijo epónimo de la Ciudad Letrada, ex Presidente de la República y ex Gobernador del Cauca.

Artículo 6°. Autorízase al Gobierno Nacional para la emisión de una estampilla de correo que deberá estar en circulación en el primer aniversario del fallecimiento del ilustre Presidente con la siguiente leyenda: “Carlos Lemos Simmonds: Integridad y Dignidad”.

Artículo 7°. Encárguese al Instituto Caro y Cuervo la recopilación y edición de los textos de las Obras Selectas del doctor Carlos Lemos Simmonds, con los textos básicos de su tarea de Historiador, Periodista y Hombre de Estado.

Artículo 8°. Autorízase al Gobierno Nacional de acuerdo a sus capacidades presupuestales tomar las decisiones necesarias, para el

cumplimiento del articulado, que tiene que ver con gastos de inversiones.

El Presidente del honorable Senado de la República,
Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
Emilio Ramón Otero Dajud.

La Presidenta de la honorable Cámara de Representantes,
Zulema Jattin Corrales.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de febrero de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Alberto Carrasquilla Barrera.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETOS

DECRETO NUMERO 420 DE 2005

(febrero 21)

por el cual se adiciona el Decreto número 225 de 2005.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el Decreto 225 de 2005 el honorable Congreso de la República se ocupará de los asuntos señalados en el citado decreto y en las normas que lo modifican o adicionan, y la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República deberá adicionalmente integrar su mesa directiva.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de febrero de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.

CONTENIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	Págs.
Acta número 008 de 2004	1
Decreto número 420 de 2005, por el cual se adiciona el Decreto número 225 de 2005. ..	32
Comité Técnico de Saneamiento Contable	
Acta número 15 de 2004	3
Acta número 16 de 2004	5
PODER PUBLICO - RAMA LEGISLATIVA	
Ley 946 de 2005, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para combatir el Tráfico de Aeronaves Comprometidas en Actividades Ilícitas Transnacionales”, celebrado en Cartagena de Indias, el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).	13
Ley 947 de 2005, por la cual se reforma la Ley 424 de 1998 sobre el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia.	31
Ley 948 de 2005, por la cual se honra la memoria del ex Presidente de la República, doctor Carlos Lemos Simmonds.	31
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Resolución número 335 de 2005, por la cual se declara sobrante un saldo de apropiación en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se efectúa su traslado.	16
MINISTERIO DE TRANSPORTE	
Resolución número 000264 de 2005, por la cual se levanta la restricción vehicular establecida en el artículo 3° de la Resolución 1400 de 2004 en el corredor vial Bucaramanga-Barrancabermeja.	17
Resolución número 000274 de 2005, por la cual se adiciona la Resolución número 007111 del 8 de agosto de 2003, que adoptó el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Transporte.	17
Resolución número 000275 de 2005, por la cual se retira una función de coordinación, se asigna un cargo de la planta global a una dependencia, se traslada un funcionario y se asigna una función de coordinación en el Ministerio de Transporte.	17
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	
Decreto número 414 de 2005, por el cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 50 del Decreto 195 de 2004.	18

SUPERINTENDENCIAS	Págs.
Superintendencia de Sociedades	
Resolución número 155-000366 de 2005, por la cual se resuelve una solicitud de autorización dentro del acuerdo de reestructuración de la Sociedad Inmobiliaria Selecta S. A.	18
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	
Resolución número 158 de 2005, por medio de la cual se adjudican unos lotes y se declaran desierta la venta de otros lotes de la Licitación Pública número 005 de 2004. ..	19
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	
Caja Promotora de Vivienda Militar	
Resolución número 00043 de 2005, por la cual se fijan las tarifas sobre los trámites a cargo de los usuarios en los diferentes procedimientos que atiende la Caja Promotora de Vivienda Militar.	20
Imprenta Nacional de Colombia	
Resolución número 33 de 2005, por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública número 01 de 2005.	20
Resolución número 34 de 2005, por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública número 02 de 2005.	21
VARIOS	
Comisión Nacional de Crédito Agropecuario	
Resolución número 01 de 2005, por la cual se define el programa indicativo de crédito agropecuario para 2005 y las condiciones de su colocación.	21
Resolución número 02 de 2005, por la cual se define un programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario para financiar proyectos que contemplen la adquisición de maquinaria agrícola e implementos.	22
Resolución número 03 de 2005, por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución número 05 de 2002.	22
Resolución número 04 de 2005, por la cual se aprueba el presupuesto de gastos operativos del año 2005, para el Fondo Agropecuario de Garantías, FAG.	22
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur	
Resolución número 517 de 2004, por la cual se decide una actuación administrativa y se establece la real situación jurídica del inmueble con Matrícula y 50S-40014132 sus segregados.	23
Resolución número 654 de 2004, por la cual se decide una actuación administrativa y se establece la real situación jurídica del inmueble con Matrícula y 50S-483510. ..	23
Resolución número 657 de 2004, por la cual se decide una actuación administrativa.	24
Resolución número 687 de 2004, por la cual unifican los folios de Matrícula Inmobiliaria números 50S-601320 y 40220944 de esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	24
Auto número ... de 2004, por el cual se inicia una actuación administrativa.	24
Auto número ... de 2004, por el cual se inicia una actuación administrativa.	25
Auto número ... de 2004, por el cual se inicia una actuación administrativa.	25
Auto de 2004, por el cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del inmueble con Matrícula 50S-1025733.	25
Auto de 2004, por el cual se inicia una actuación administrativa.	26
Auto de 2004, por el cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídico-administrativa de los Folios de Matrículas Inmobiliarias números 050S-173832 y 497956.	26
Auto de 2004, por el cual se inicia una actuación administrativa.	26
Auto de 2005, por el cual se inicia una actuación administrativa.	26
Auto de 2004, por el cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídico-administrativa de los Folios de Matrículas Inmobiliarias números 050S-296024 y 40223792.	27
Auto de 2005, por el cual se inicia una actuación administrativa.	27
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso	
Resolución número 02 de 2005, por medio de la cual se decide una actuación administrativa.	27
Comando Aéreo de Combate Número 5	
Resolución número 01-DECON-2004, por la cual se impone una multa.	28
Departamento del Vichada - Secretaría Seccional de Salud	
Resolución número 474 de 2004, por medio de la cual se confiere autorización para ejercer una profesión.	28
Resolución número 483 de 2005, por medio de la cual se confiere autorización para ejercer una profesión.	28
Avisos judiciales	
El Juzgado Promiscuo de Familia de Miraflores, Boyacá, cita y emplaza a Luis Alberto Sánchez Huertas.	28
El Juzgado Primero de Familia del Circuito de Cartago, Valle, emplaza a Jairo Agudelo Bernal.	29
El Secretario Encargado del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Barrancabermeja, Santander, hace saber que se declaró la muerte presunta por desaparecimiento de Miguel Angel Córdoba Cavanzo.	29
El Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Socorro, Santander, comunica que se declaró la muerte presunta por desaparecimiento de Lucila Córdoba Cabanzo.	29
El Secretario del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, Quindío, avisa que se decretó la Interdicción Provisoria de María Alida Castaño Franco.	30
La Secretaria del Juzgado Primero de Familia de Bogotá, D. C., avisa que se decretó la Interdicción Judicial de César Augusto Espitia Prieto.	30
La Secretaria del Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá, D. C., avisa que se declaró en Interdicción Definitiva por Incapacidad Mental a Alba Luz Mora Mora.	30
El Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D. C., avisa que se declaró la interdicción definitiva por causa de demencia de Félix Mauricio Rodríguez Lozano.	30
El Juzgado Promiscuo de Familia de Barrancabermeja, avisa al público en general que se decretó la interdicción de Javier Ernesto García Forero por inmadurez psicológica. ..	30
El Juzgado Civil del Circuito de Guateque, Boyacá, avisa que se decretó la interdicción provisoria de Rosalía Herrera viuda de Ruiz.	31